



MODIFICA RESOLUCION EXENTA
Nº 2879/08 QUE APROBO FALLO Y
ADJUDICO CONCURSO BECAS DE
DOCTORADO DAAD-CONICYT
AÑO 2009.

RES. EX. Nº **1312**

SANTIAGO, 27 MAY 2009

VISTO:

Lo dispuesto en el DS Nº491/71 y DL Nº668/74 ambos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público Nº 20.314; Decreto Exento Nº 2665/08 Mineduc; Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

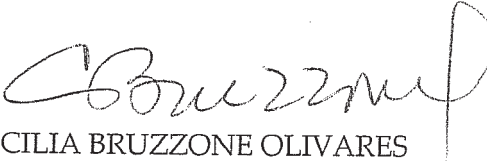
- a. La Resolución Exenta Nº 2879 de fecha 16 de diciembre de 2008, que aprobó fallo y adjudicó el Concurso de Becas de Doctorado DAAD-CONICYT Año 2009;
- b. Lo informado por el Programa de Capital Humano Avanzado en su Memorándum Nº 1145 datado el 14 de mayo de 2009, que solicita autorizar el cambio de Universidad de la becaria,
- c. Las facultades que detenta esta Presidencia,

RESUELVO:

1. Modifícase la Resolución Exenta Nº 2879 que aprobó el fallo del Concurso Beca de Doctorado DAAD-CONICYT Año 2009, en el sentido de rectificar los datos consignados del becario sra. Andrea Catalina Silva Tapia, RUT Nº 15.017.972-6, sustituyéndose en la nómina de postulantes seleccionados, el nombre de la Universidad de destino, por la Universidad de Humboldt en Berlín, Alemania, de acuerdo a las razones de hecho contenidas en carta de becario adjunta.
2. ESTAMPASE por el Oficial de Partes al margen de la Resolución Nº 2879/08, el Nº y fecha del presente acto administrativo que la complementa.
3. MODIFIQUESE el convenio de beca suscrito entre Conicyt y la becaria ya individualizada, en el sentido de dejar expresa mención del cambio de Universidad alemana para el desarrollo del programa doctoral.

4. ADJUNTESE al presente acto administrativo la modificación contractual citada una vez suscrita y estámpese por el Oficial de Partes al margen de la Resolución N° 2879/08, el N° y fecha de la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


CECILIA BRUZZONE OLIVARES
Presidenta (S)

RESANEXOS:

Memorándum N° 1145 de 14.05.2009 Programa de Capital Humano Avanzado

DISTRIBUCION:

Programa de Capital Humano Avanzado
Depto. Administración y Finanzas
Fiscalía
Oficina de Partes

Reg.: 989-09

10859